

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Jorge Vergara Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés y de su partido,

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 61/01-Y por el fallecimiento sin testar de doña María Giménez Bagues ocurrido en Mollet del Vallés el día 16 de enero de 1992 promovido por Pilar Giménez Sanz, Encarnación Giménez Murillo, María Asunción Giménez Murillo, parientes en tercer grado del causante, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Mollet del Vallés, 19 de octubre de 2001.—El Juez.—59.994.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña María Blanca Aparicio López, Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de los de Navalmoral de la Mata (Cáceres),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 95/2001, se sigue a instancia de don Fulgencio Barquero Martín, expediente para declaración de ausencia de don Juan Barquero Martín, natural de Retamosa de Cabañas (Cáceres), nacido el día 9 de enero de 1906, hijo de Pedro y de Feliciano, con domicilio en Fresnedoso de Ibor, quien encontrándose en la finca denominada «La Covacha» (término de Castañar de Ibor) desapareció sin dejar huella ni rastro alguno, sin que se haya vuelto a obtener noticia alguna a pesar de la búsqueda que se efectuó por personal voluntario y efectivos de la Guardia Civil en el momento de la desaparición, no teniendo noticias de él desde el 22 de diciembre de 1998, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Navalmoral de la Mata a 5 de octubre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—59.553.

1.ª 10-12-2001

O PORRIÑO

Edicto

Doña Ana Araceli Muñoz Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de O Porriño,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/99, se tramita procedimiento de jura de cuentas, a instancia de don Manuel Carlos Diz Guedes, contra doña María del Mar López Camelelle, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3607, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, en caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso segundo, letra D, destinado a vivienda, situado en la planta segunda del bloque E-3, de la urbanización «San Eleuterio», en Mos; distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, dos baños, cocina y lavadero tendadero. Tiene una superficie útil de 82 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y piso letra C de la misma planta; derecha, entrando en él, piso letra B de la misma planta y patio; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, patio y piso letra D de la misma planta del bloque E-4. Tiene como anejos un trastero bajo cubierta del bloque E-3, señalado como segundo D, y una plaza de garaje en el semisótano señalada con el número 46. Con una cuota de participación en relación al valor total del inmueble (bloques E-1, E-2, E-3 y E-4) de un 1,57 por 100, y con relación al bloque E-3, con una cuota de participación de 6,22 por 100. Es el elemento número 44 de la finca 17.171 al folio 129 el libro 101, tomo 440, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de Propiedad de Redondela, bajo el número de finca 17.496 al folio 153 del libro 107 de Mos, tomo 464.

Tipo de subasta: 6.850.000 pesetas, para la primera.

O Porriño, 11 de octubre de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—59.975.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra, autos 574/97, de Miguel Sanmartí Bibiloni, Bernardo Parera Fons Construcciones y Promociones Puig Galdent por el presente se convoca a los acreedores de/l la quebrado/a para que el día 5 de febrero de 2002 y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Miguel González Vilaplana

antes del día 23 de enero de 2002 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 2001.—El/La Secretario.—59.990.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Almenar Belenguer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 12/1999 se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra, contra don Manuel Torres Basdedios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 2002, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 3590.0000.17.0012.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 2002, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 2002, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, en ignorado paradero, de los señalamientos de subasta.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de la finca denominada «Fraga», sita en Aris, municipio de Poio, destinada a labradío regadío, cuya superficie es de 22 concas más o menos, equivalentes a 11 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, muro y presa; sur, muro y camino; este, muro y herederos de Carmen González Esperón; y oeste, muro y herederos de José Benito Rial. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.